



...ado  
... Digesto

**DECRETO N° 0634**  
**NEUQUEN,**

**29 MAR 1993**

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 555-M-93 MESH., originada en la Nota s/n. producida por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual adjunta proyecto de decreto propiciando la // prórroga por un nuevo período de ciento veinte (120) días del contrato / de locación del inmueble ubicado en calle La Pampa N° 530; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 012-S-90 HCD. y por Decreto N° 0828 / de fecha 11 de junio de 1992, se prorrogó por el término de tres (3) meses a partir del 01 de junio del mismo año el contrato de locación mencionado, edificio donde funcionan las oficinas de la Dirección de Registro de Conductor dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano;

Que por Decreto N° 1506/92 se aprobó una nueva prórroga por el término de ciento veinte (120) días habiendo vencido el mismo el 31 / de diciembre de 1992;

Que las necesidades del servicio exigen continuar con la locación por otro período similar al prorrogado;

Que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal respectiva prorrogando el contrato de locación // del inmueble hasta el 30-04-93 por igual monto que el anterior;

Que a fs. R3 la Secretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) PRORROGASE por el término de ciento veinte (120) días, a /  
- - - - - partir del 01 de enero de 1993, el Contrato de Locación // del Inmueble ubicado en calle La Pampa N° 530 de esta ciudad, suscripto con la señora NELIDA MARIA FRANCO DE TURCO, por la suma de PESOS OCHO-CIENTOS (\$ 800,00) mensuales, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 2°) CONVALIDAR los pagos efectuados correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 1993, efectuados por la /

///...2°

*p/p*  
*María Luisa Franco*  
AJC. DIRECCION DE REGISTRO

///...

Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquide-  
- - - - - se y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a  
la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secreta-  
- - - - - ria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Eje  
cutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*1/A*  
*María Luisa Herrera*  
AIG. DIRECCION DE DESPACHO

EDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GRIN